

TOMO CLIV
Pachuca de Soto, Hidalgo
15 de Enero de 2021
Alcance Cuatro
Núm. 02



Estado Libre y Soberano
de Hidalgo



LIC. OMAR FAYAD MENESES
Gobernador del Estado de Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ
Director del Periódico Oficial

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



2021_ene_15_alc4_02

Calle Mariano Matamoros No. 517, Col. Centro, C.P. 42000, Pachuca de Soto, Hidalgo, México

+52 (771) 688-36-02

poficial@hidalgo.gob.mx

<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

[/periodicoficialhidalgo](https://www.facebook.com/periodicoficialhidalgo)

[@poficialhgo](https://twitter.com/poficialhgo)

SUMARIO

Contenido

Secretaría de Gobierno. - Circular Número:SG/001/2021, por la que se exhorta a presidentes(as) municipales y presidentes(as) de los concejos municipales interinos del Estado de Hidalgo, para que se evite la realización de eventos cívicos masivos, derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). 3



Pachuca de Soto, Hidalgo, 15 de enero de 2021.
Circular Número: SG/001/2021

PRESIDENTES (AS) MUNICIPALES Y
PRESIDENTES (AS) DE LOS CONCEJOS
MUNICIPALES INTERINOS DEL ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E S.

Por instrucciones del Lic. Omar Fayad Meneses, Gobernador Constitucional del estado de Hidalgo, y en atención a la situación de emergencia sanitaria ocasionada por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), me permito dirigirme a ustedes en seguimiento a la Circular emitida por el Dr. Alejandro Efraín Benítez Herrera, Secretario de Salud del estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el pasado 04 de enero del año en curso, mediante la cual se realizó una solicitud a los Ayuntamientos y Concejos Municipales Interinos para que, en su carácter de auxiliares de la autoridad sanitaria, colaboren en la implementación y vigilancia de las medidas sanitarias.

En tal contexto y tomando en consideración que el próximo 16 de enero se conmemorará el Aniversario de la Creación del Estado de Hidalgo, con fundamento en los artículos 3, 13 fracción I y 24 fracciones III, IV Bis y IV Quáter de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y el Punto Sexto del Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se amplían las medidas sanitarias inmediatas para la prevención y control de la enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el estado de Hidalgo, establecidas en el diverso publicado en el Periódico Oficial del estado de Hidalgo del 19 de marzo de 2020, publicado en el Periódico Oficial el 19 de mayo de 2020; con pleno respeto a la autonomía municipal me permito exhortarles para que en los Ayuntamientos y/o Concejos Municipales a su cargo se evite la realización de eventos cívicos masivos de cualquier índole por motivo de dicha celebración y, dentro del ámbito de sus atribuciones, ejecuten los actos de autoridad que sean necesarios para evitar la congregación de personas, a fin de salvaguardar la salud pública y evitar la propagación de dicho virus.

Es importante destacar que la participación de los Ayuntamientos y Concejos Municipales Interinos durante esta emergencia de salud pública resulta obligatoria, además de necesaria y fundamental para la implementación y cumplimiento de las medidas y acciones que han emitido las autoridades sanitarias, de conformidad con los artículos 56 fracción I, inciso K) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



Hidalgo y 5 fracción I, apartados C y D y fracción II de la Ley de Salud para el Estado de Hidalgo.

Al agradecerles de antemano sus atenciones, me es grato reiterar a ustedes la seguridad de mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR
SECRETARIO DE GOBIERNO
RÚBRICA

Este ejemplar fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del **Gobierno del Estado de Hidalgo** con el medio ambiente, utilizando papel certificado y 100% reciclado (artículo 31 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).



Reciclado
Contribuyendo al uso responsable
de los recursos forestales.

Cert no.
www.fsc.org
© 1996 Forest Stewardship Council



Para la reproducción, reimpresión, copia, escaneo, digitalización de la publicación por particulares, ya sea impreso, magnético, óptico o electrónico, se requiere autorización por escrito del Coordinador General Jurídico, así como el visto bueno del Director, en caso contrario carecerán de legitimidad (artículo 5 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

El portal web <http://periodico.hidalgo.gob.mx> es el único medio de difusión oficial de las publicaciones electrónicas (artículo 7 del Reglamento de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo).

